



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
FLLM/DPN/AVH/JLP/ABU/JCV/MEZB

RESOLUCIÓN N° :666/2020

ANT. : MEMORÁNDUM N° 5076, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA GERENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y MEMORÁNDUM N° 5220, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

MAT. : AUTORIZA REINTEGRO DE GASTOS POR CONCEPTO DE HABITABILIDAD DE TRIPULACIONES DEL PROVEEDOR PESCO SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.

Santiago, 20/11/2020

VISTOS

1. El Decreto N° 06, de 27 de mayo de 2020, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 418, de fecha 01 de septiembre de 2020 de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal y;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la Resolución N° 328, de fecha 20 de julio de 2020, la Dirección Ejecutiva resolvió el procedimiento de multas asociado a la aeronave matrícula **N47CU**, de la empresa PESCO SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A
2. Que, posteriormente, con fecha 27 de julio de 2020, don Luis Alberto Gana Arteaga Representante Legal, de la empresa Pesco Seguridad y Servicios S.A., presentó recurso de reposición y jerárquico en subsidio, en contra de la Resolución N°328/2020, antes mencionada.
3. Que, mediante Resolución N° 418, de 01 de septiembre de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal, resolvió los recursos de reposición y jerárquico interpuestos por el representante legal de Pesco Seguridad y Servicios S.A.
4. Que, el considerando vigésimo séptimo de la resolución antes individualizada se indicó que: *“si el proveedor requirió de gastos por concepto de habitabilidad de sus tripulaciones (alojamiento) en el periodo que la Corporación debió otorgarlo, es pertinente que CONAF reintegre dichos valores, siempre que estuviesen debidamente acreditados y aprobados por la Gerencia de Finanzas y Administración de CONAF.”*

5. Que en el resuelto tercero de la Resolución N° 418, de 01 de septiembre de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal, instruyó:

“**REINTÉGRESE** al proveedor PESCO SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A., los gastos que incurrió por concepto de habitabilidad en el periodo que la Corporación debió otorgarlo, siempre que estuviesen debidamente acreditados y aprobados por la Gerencia de Finanzas y Administración de CONAF.”

6. Que, en virtud de lo anterior, mediante Memorándum N° 5076, de 06 de noviembre de 2020, la Gerenta de Protección contra incendios forestales, indicó que la empresa Pesco Seguridad y Servicios S.A, acreditó con documentación (facturas) que los montos a reintegrar por concepto de habitabilidad en el periodo que la Corporación debió otorgarlo ascienden a **\$22.125.800.- más IVA.**, adjuntando las facturas correspondientes, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

FECHA	FACTURA	NETO \$	IVA \$	TOTAL \$
17-11-2019	64503	479.200	91.048	570.248
05-12-2019	65196	778.700	147.953	926.653
13-01-2019	66313	7.148.900	1.358.291	8.507.191
13-01-2020	66314	2.295.000	436.050	2.731.050
23-01-2020	66605	3.315.000	629.850	3.944.850
10-02-2020	67042	765.000	145.350	910.350
10-02-2020	67043	255.000	48.450	303.450
10-02-2020	67047	7.089.000	1.346.910	8.435.910
Total \$		22.125.800	4.203.902	26.329.702

7. Que, mediante Memorándum N° 5220, de 13 de noviembre de 2020, el Jefe del Departamento de Abastecimiento dependiente de la Gerencia de Finanzas y Administración, solicitó a la Fiscalía de esta Corporación elaborar la correspondiente resolución a objeto de reintegrar los montos gastados por concepto de habitabilidad al proveedor Pesco Seguridad y Servicios S.A.

8. Que, por los considerandos expuestos, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que a continuación se señala.

RESUELVO

1. **REINTÉGRESE** al proveedor PESCO SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A, RUT N° 76.132.956-1, los gastos que incurrió por concepto de habitabilidad en el período que la Corporación debió otorgarlo.
2. **AUTORIZACE** el reembolso por concepto de habitabilidad de sus tripulaciones a la empresa PESCO SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A, RUT N° 76.132.956-1, **por un monto que asciende a la suma total de \$22.125.800, más IVA**, siempre que estuviesen debidamente acreditados y aprobados por la Gerencia de Finanzas y Administración de CONAF.
3. **SE INSTRUYE** al Departamento de Abastecimiento y Finanzas dependiente de la Gerencia de Finanzas y Administración a tomar las medidas tendientes a reflejar lo resuelto precedentemente en los trámites administrativos correspondientes a la temporada de incendios forestales 2019-2020.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**RODRIGO MUNITA NECOCHEA
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.:Documento Digital: FACTURAS RESPALDO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
328/2020 Resolución	20/07/2020
418/2020 Resolución	01/09/2020
5220/2020 Memorandum	13/11/2020
5076/2020 Memorandum	06/11/2020

Distribución:

Aida Baldini Urrutia-Gerenta Gerencia de Protección contra Incendios Forestales
 Alejandra Vargas Herrera-Gerenta Gerencia de Finanzas y Administración
 Jonathan Caviedes Vargas-Jefe Departamento Planificación, Gestión y Control Presupuestario
 Fernando Parada Astorga-Jefe Departamento de Control de Operaciones Terrestres y Aéreas
 Jorge Leiva Pezoa-Jefe (I) Departamento Abastecimiento
 Álvaro Adolfo Acuña Verrugio-Jefe Compras Estratégicas y Tácticas Departamento Abastecimiento
 Cecilia Urrea Araya-Jefa Sección Gestión de Contratos Aéreos Departamento Planificación, Gestión y Control Presupuestario
 Michelle Fierro Peña-Jefa Sección Tesorería
 Carlos Rodrigo Orellana Stuardo-Jefe (I) Departamento Finanzas
 José Luis Zamora Herrera-Profesional Departamento Abastecimiento

Daniel Correa Diaz-Abogado Jefe Fiscalia
Susana Elizabeth Arenas Fernández-Abogada Fiscalia
Daniela Andrea Prokurica Núñez-Abogada Fiscalia
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalia
María Elisa Zamora Bustos-Jefa (I) Sección Análisis, Gestión y Control Presupuestario
Departamento Planificación, Gestión y Control Presupuestario